

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

206

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 244/2015 de 29 de diciembre, por el que se desarrolla un programa para la realización de inversiones científico-tecnológicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, sobre el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones materiales que se infieran claramente del contexto y no constituya modificación o alteración del sentido de las disposiciones, actos o anuncios, pero cuya rectificación se estime conveniente a fin de evitar posibles confusiones, se salvarán por los órganos que hayan ordenado su inserción, instando la reproducción en el Boletín Oficial del País Vasco del texto o la parte necesaria del mismo con las debidas correcciones.

Advertidos errores de dicha índole en el texto del Decreto 244/2015 de 29 de diciembre, por el que se desarrolla un programa para la realización de inversiones científico-tecnológicas en la Comunidad Autónoma del País Vasco, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 6, de 12 de enero de 2016, se procede a su corrección:

En el párrafo cuarto de la página 2016/92 (1/15), en ambas versiones, castellano y euskera, donde dice:

«Del Programa para la realización de inversiones científico-tecnológicas en la CAPV regulado en el Decreto 217/2010, de 27 de julio ha resultado un excedente de 21.341.000 euros, importe que se pretende destinar a través el presente Decreto a la convocatoria en 2015 y 2016 de un programa para...»

Debe decir:

«Del Programa para la realización de inversiones científico-tecnológicas en la CAPV regulado en el Decreto 217/2010, de 27 de julio, ha resultado un excedente de 21.341.000 euros, importe que se pretende destinar a través el presente Decreto a la convocatoria en 2016 de un programa para...»

En la misma página 2016/92 (1/15), en ambas versiones, castellano y euskera, donde dice:

«Artículo único.– Aprobar, en los términos que se recogen en el anexo al presente Decreto. Las bases correspondientes a la convocatoria para el ejercicio 2015 y 2016 del programa para...»

Debe decir:

«Artículo único.– Aprobar, en los términos que se recogen en el anexo al presente Decreto. Las bases correspondientes a la convocatoria para el ejercicio 2016 del programa para...»